ACTA DE INICIO

CONTRATO	**No. 100-2026**
FECHA:	21 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	E&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT.	901797985- 8
REPRESENTANTE LEGAL	EDIDME PIÑA RAMOS
CC	93.449.191
OBJETO:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA, Y OTROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO - TOLIMA.
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($26.204.293) MCTE.
SUPERVISOR	MARYBELL OVIEDO AGUIAR - Almacenista

Entre los suscritos a saber: MARYBELL OVIEDO AGUIAR, en su condición de SUPERVISOR del HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO – Tolima, quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, EDIDME PIÑA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.449.191 , quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE INICIO, bajo la siguiente consideración: Que el 21 DE MAYO DE 2026, se suscribió entre las partes contrato de suministros No. 100 - 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO,PAPELERIA, Y OTROS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO - TOLIMA. Que las partes acuerdan fijar las siguientes condiciones:

LUGAR EJECUCIÓN	SAN ANTONIO - TOLIMA
FECHA DE INICIO.	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR.	VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($26.204.293) MCTE.

EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo pactado y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente documento. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el veintiuno (21) del mes de mayo de 2026.

El Hospital **El Contratista:**

ORIGINAL FIRMADO
MARYBELL OVIEDO AGUIAR
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO
EDIDME PIÑA RAMOS
Contratista

Proyectó: LEIDER AGUIAR – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: MARÍA JULIANA CASTRO– Asesora Jurídica
Aprobó: UBERNEY RIOS BETANCOURTH – Gerente ESE